



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO N° 048
(05 de Diciembre de 2012)

“Por medio del cual se establece el Calendario Académico Especial para los Programas de Contaduría Pública y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 33 del estatuto general de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario Académico y sus modificaciones” (Artículo 34 lit. n) de la norma citada.

Mediante Acuerdo No. 047 del 30 de Noviembre de 2012 se derogó el Acuerdo No. 044 del 08 de noviembre de 2012, por el cual se suspendían las actividades académicas de los Programas de Contaduría Pública y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura, en consideración a las múltiples solicitudes realizadas por los estudiantes, y a los constantes análisis llevados a cabo al interior de las últimas sesiones de Consejo Académico, a través de los cuales se pudo establecer la importancia de reanudar a las actividades académicas.

Se presentaron un número considerable de manifestaciones escritas y verbales, por parte de los estudiantes, señalando de forma clara y expresa su real interés en retomar y concluir sus actividades académicas.

Previa autorización por parte del Consejo Académico, el Vicerrector Académico llevó a cabo reunión con los Jefes de Programa de Contaduría Pública y Lengua Castellana y Literatura, con quienes de forma conjunta plantearon y acordaron un calendario académico, con el cual se le permitiera a los estudiantes de estos programas, culminar a cabalidad sus actividades académicas, correspondientes al II Periodo Académico de 2012, con el cumplimiento de las semanas reglamentarias.

En razón a lo anterior, y previa presentación, discusión y concertación de la propuesta de calendario, el Consejo Académico en reunión de carácter extraordinaria del día 05 de

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





Diciembre del 2012, decidió aprobar el calendario académico especial propuesto, para el desarrollo y culminación de las actividades académicas, correspondientes al II Periodo Académico de 2012, de los Programas de Contaduría Pública y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

En merito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER calendario Académico especial para el desarrollo y culminación de las actividades académicas, correspondientes al II Periodo Académico de 2012, y para las actividades académicas correspondientes al Primer Periodo académico del 2013, de los Programas de Contaduría Pública y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura de la Universidad de la Amazonía, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y de acuerdo a las fechas que se describen a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO Y CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CORRESPONDIENTES II PERIODO ACADÉMICO DE 2012, Y PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL 2013, DE LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA Y LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ACTIVIDAD	FECHA
PERIODO ACADÉMICO 2012 – II	
Desarrollo de Clases	Desde el 30 Noviembre hasta el 21 de Diciembre de 2012 y/o 17 de Enero hasta el 08 de Febrero de 2013
Evaluación Docente	21 al 25 de Enero de 2013
Habilitaciones	Hasta el 13 de Febrero de 2013
Publicación de Habilitaciones	14 de Febrero
Cierre de Semestre Académico	15 de Febrero
PERIODO ACADÉMICO 2013 – I	
Matrícula Financiera	18,19 y 20 de Febrero de 2013
Matrícula Académica	19, 20 y 21 de Febrero de 2013
Iniciación de Clases	25 de Febrero de 2013
Adiciones y Cancelaciones	Desde el 25 de febrero hasta el 08 de marzo de 2013
Terminación de Clases	14 de Junio de 2013
Habilitaciones	17 y 18 de Junio de 2013
Publicación de Habilitaciones	20 de Junio de 2013
Cierre de Semestre Académico	21 de Junio de 2013





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

PARÁGRAFO 1. Las Actividades que no se encuentran contempladas en este Calendario Académico para el Periodo 2013 – I, se rigen por lo establecido mediante Acuerdo No. 041 del 19 de Octubre de 2012, el cual establece Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al Primer Periodo Académico de 2013, en los Programas de Pregrado de la Universidad de la Amazonía.

PARÁGRAFO 2. Se establecerán planes de trabajo individual por curso, en el marco de las fechas establecidas en el presente calendario académico especial, de común acuerdo entre docentes y estudiantes. Lo anterior, con el objetivo de culminar cada unos de los cursos, respondiendo a su intensidad horaria y contenido programático, establecidos.

Estos Planes de Trabajo deberán ser entregados, por parte de los docentes al correspondiente Jefe de Programa.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sede Centro, Sala de Biodiversidad de la Universidad de la Amazonía, en Florencia Caquetá, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del 2012.

Original Firmado

ALBERTO FAJARDO OLIVEROS
Presidente con Funciones Delegadas



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT007-1